

14 Feb / 17:30

Radicado GECOP No.	GS-2026-010247-METUN ✓	<i>Parafiscales</i>
Grado	SI	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTINEZ ✓	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
No. SISCO:	PR-METUN-0039-25	
No. CONTRATO:	OC-154084 ✓	
VALOR PAGO:	\$ 3.163.497,65 ✓	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	TUN 2397 ✓	
	TURNOS No. 022	
	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	06/02/26 08:50 H
	FECHA DE RECIBIDO :	22026
	NUMERO DE RADICADO SIF:	UT AUTOMAYOR ✓
	CONTRATISTA.:	CENTRO DIESEL
	NIT DEL CONTRATISTA:	901444047 ✓


DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u> X </u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u> X </u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u> X </u>
DOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: _____ N/A		

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	3026 ✓
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">4200392539</div>
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI


OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO _____


FIRMA 

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) SI HELIO PRATOBA SARMIENTO

CARGO Y UNIDAD ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

234

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 010247 METUN-AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 04 de febrero 2026 ✓

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154084 METUN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	05/01/2026	Hasta	31/01/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-100648-METUN del 30/10/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 154084 tipología camperos presupuesto METUN, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", al señor Subintendente Edwin Benedicto Cuesta Martínez - Responsable Mantenimiento Vehicular de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión noviembre 2025 Orden de Compra 154084 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-112027-METUN del 05/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre 2025.
2. Informe de supervisión diciembre 2025 Orden de Compra 154084 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-115695-METUN del 18/12/2025, del periodo comprendido entre el 01 al 16 de diciembre 2025.
3. Informe de supervisión enero 2026 Orden de Compra 154084 METUN, reportado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-001023-METUN del 05/01/2026, del periodo comprendido entre el 16 de diciembre 2025 al 04 de enero del 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	154084 METUN
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDONO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 262.360.900,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2025: \$ 3.000.000,00 ✓ ASIGNADO A METUN 2026: \$ 12.500.000,00 ✓
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 262.360.900,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 15.500.000,00 ✓
Plazo de ejecución inicial	208 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/05/2026 ✓
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A través del Acta AE-2025-102224-DEBOY del 01/11/2025, se realizó el inicio formal de las órdenes de compra 154083 "pesados", 154084 "camperos" y 154085 "automóviles", realizando reunión de coordinación con el Ingeniero Nelson Fabián Donoso, delegado de la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, en donde se definieron metodologías para la ejecución de las ordenes de compra. De igual forma se realizó visita a la sede de taller CHEVROLET de la ciudad de Tunja, ubicada en la calle 75 # 3E 88, para conocer el personal operario y administrativo que efectuará el mantenimiento vehicular.
- Se delegó al señor Nicol Stevan Marin Becerra, con el fin de realizar el agendamiento de citas para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento de los vehículos.
- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar el proceso del mantenimiento vehicular, sin presentarse novedades hasta la fecha.
- Se realiza el envío al correo nicol.marin@centrodiesel.com.co y ndonoso@centrodiesel.com.co de la revisión de las cuentas para iniciar el proceso de facturación y documentación requerida para el trámite de informe de supervisión.
- Se efectuó la verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se han presentado novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.	SI	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar en el cuadro de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento , Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p>	SI	No se han requerido garantías.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente 	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.																																								
Lote 1	Certificado conexón de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Analizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Container para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para alineación de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Prensa hidráulica.																																									
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																									

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p>selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																										
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente			
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																										
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																										
2	De 17 a 32	2, 8, 14																										
3	De 33 a 48	3, 9, 15																										
4	De 49 a 64	4, 10, 16																										
5	De 65 a 80	5, 11, 17																										
6	De 81 a 99	6, 12, 18																										
Lote 1	Perfiles profesionales requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																											

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado 	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>		
Lote 1	Proponentes Plurales	<p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.</p>	N/A	No se presentó como proponente plural
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del</p>	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<p>Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Livianos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo, o la ejecución del proceso contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (117) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
NIT: 901444047 - 1
BANCO: AV VILLAS

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 018167403

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
CAMPEROS METUN 2025 ✓	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 3.000.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 3.000.000,00 ✓	100,00%
Valor total facturado	\$ 3.000.000,00 ✓	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00 ✓	0,00%
Valor pagado	\$ 3.000.000,00 ✓	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00 ✓	0,00%

a. Balance general de pagos y entregas		
CAMPEROS METUN 2026 ✓	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 12.500.000,00 ✓	-
Valor total de las entregas	\$ 3.163.497,65 ✓	25,31%
Valor total facturado	\$ 3.163.497,65 ✓	25,31%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.163.497,65 ✓	25,31%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.336.502,35 ✓	74,69%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 02/02/2026 ✓	\$ 3.163.497,65 ✓	05/01/2026 al 31/01/2026 ✓	\$ 3.163.497,65 ✓	TUN2397 ✓			
				TUN2398 ✓			

5. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.
- Realizar las pruebas de ruta para validar el estado de los mantenimientos realizados.
- Efectuar seguimiento ante posibles garantías.
- Recomendar al contratista la generación de facturas de forma oportuna.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Establecer un canal de atención paralelo a los horarios de funcionamiento del taller, con el fin de tener un medio eficaz de comunicación oportuna ante las novedades que surgen en el proceso de mantenimiento.

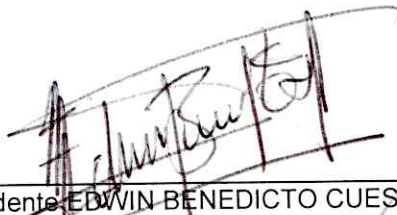
6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓
 Supervisor Orden de Compra No 154084 METUN
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3044960920


Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 02 de febrero del 2026 ✓						
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja ✓						
Tipo de contrato	Tipo de contrato				Marque el tipo de contrato		
	Orden de compra				X		
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra 154084 METUN						
Constancia de recibido No.	03 ✓						
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 ✓						
NIT del contratista:	901444047 - 1						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: \$ 262.360.900,00 ✓ ASIGNADO A METUN: \$ 15.500.000,00 ✓						
Plazo de ejecución:	208 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/05/2026 ✓						
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA ✓						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓ Responsable Mantenimiento Vehicular Policía Metropolitana de Tunja						
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/01/2026 ✓ Al: 31/01/2026 ✓						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026 ✓	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar
	METUN ✓	10 ✓	Mantenimiento vehiculos camperos ✓	\$3.163.497,65 ✓	\$3.163.497,65 ✓		\$3.163.497,65 ✓
	TOTAL, FACTURAS						
Acta de recepción de bienes	N/A						

METUN

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TUN2397 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 468.138,03 ✓	-	\$ 468.138,03 ✓
TUN2398 ✓	30/01/2026 ✓	\$ 2.695.359,62 ✓	-	\$ 2.695.359,62 ✓
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 3.163.497,65 ✓	\$ 0	\$ 3.163.497,65 ✓

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. ✓


Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	SI	No se han presentado novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Lote 1	Requisitos Generales	<p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p>	SI	Se han atendido oportunamente los mantenimientos y se ha conocido sobre los tiempos de entrega

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>		
Lote 1	Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos	<p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	No se han requerido garantías.
Lote 1	Repuestos y venta de Autopartes	Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo	SI	No se han presentado novedades con los repuestos instalados

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes,</p>		

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
Lote 1	Mano de Obra	<p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	No se han presentado novedades con la mano de obra
Lote 1	Manejo de residuos	<p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	Se presenta actas de recolección de residuos actualizada

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																						
		En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.																																								
Lote 1	Certificado conexión de alcantarillado	<p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El establecimiento cuenta con conexión al alcantarillado local																																						
Lote 1	Equipo mínimo requerido	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para sintonización de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Presna hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para sintonización de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Presna hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	No se han presentado novedades con la herramienta empleada para el proceso de mantenimiento vehicular
No.	Equipos Requeridos																																									
1	Analizador de gases de gasolina.																																									
2	Cargador de baterías.																																									
3	Container para recolección de aceite usado.																																									
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																									
5	Equipo para sintonización de luces.																																									
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																									
7	Equipo de soldadura autógena.																																									
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																									
9	Equipo de soldadura MIG.																																									
10	Equipo electrónico para balanceo.																																									
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																									
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																									
13	Gato hidráulico de zorra.																																									
14	Grúa para motores y caja.																																									
15	Juego de herramientas completo. *																																									
16	Opacímetro.																																									
17	Presna hidráulica.																																									
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																									

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																					
		<p>es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p> <p>** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																							
Lote 1	Revisión equipo mínimo	<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19,</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19,	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	N/A	Condición verificada por Colombia Compra Eficiente
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19,																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																							
Lote 1	Perfiles profesional es requeridos	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5</p>	SI	No se han presentado novedades con el personal técnico que efectúa los mantenimientos preventivos y correctivos																					

Página 8 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
		<p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA:</p> <p>* El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>* Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>* Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1		
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																											

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
Lote 1	Infraestructura del Taller	<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. 	SI	Se verificó la infraestructura del taller durante el acta de inicio

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
		<ul style="list-style-type: none"> El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial(1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
Lote 1	Proponentes Plurales	Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente.	N/A	No se presentó como proponente plural												
Lote 1	Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas	<p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	No se ha solicitado la revisión técnico-mecánica hasta la fecha
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior														
Motocicletas	3,06	3,62														
Livianos	4,97	5,96														
Pesados	8,07	9,72														

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		<p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma


 Subintendente EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTÍNEZ ✓
 Supervisor Orden de Compra N° 154084 METUN ✓
 Correo electrónico: edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3044960920

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764093781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
TUN del 2002 hasta 2502
con Proveedor tecnologico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:		
Direccion:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA		Ciudad:	Tunja
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		Tipo:	Persona Juridica
PLACA:	OSM993	KM:	80666	No. TUN2398
SIGLA:	MOD:	2023		FECHA Y HORA DE FACTURA
				GENERACION 2026-01-30 HORA 08:18:28
				EXPEDICION 2026-01-30 HORA 08:18:28
				VENCIMIENTO 2026-03-16

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	52,794.33	52,794.33
1	REP	FILTRO DE AIRE - UNIDAD	103,074.45	103,074.45
2	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	22,854.60	45,709.19
7	REP	ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	31,996.44	223,975.06
1	REP	PASTILLAS FRENO - JUEGO	489,088.36	489,088.36
1	REP	BANDAS FRENOS - JUEGO	456,613.19	456,613.19
1	REP	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	72,220.52	72,220.52
1	MO	FILTRO DE ACEITE	57,854.01	57,854.01
1	MO	FILTRO DE AIRE	11,570.80	11,570.80
2	MO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	115,709.23	231,418.45
1	MO	ACEITE MOTOR SINTETICO	57,854.01	57,854.01
1	MO	PASTILLAS FRENO	173,563.24	173,563.24

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,443,475.10
	SUB. MANO DE OBRA	821,532.97
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 62 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	2,265,008.07
	IVA 19%	430,351.55
OBSERVACIONES #516-01-01-M16:OC154084;edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co#5	TOTAL A PAGAR	2,695,359.62

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

CUFE: 0223ebdcc1cfd0e1e830741bb983bc8f887a8873345ae7119ff3c26457fb6f62e44dd5aa68ab95a60985a0af56a7922

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-01-30 08:18:26-0500

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764093781256 vigencia 12 meses 29/05/2025 AL 29/05/2027
 TUN del 2002 hasta 2502
 con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN2398
PLACA: OSM993 KM: 80666 LINEA VEHICULO: COLORADO SIGLA: MOD: 2023		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 2026-01-30 HORA 08:18:28 EXPEDICION 2026-01-30 HORA 08:18:28 VENCIMIENTO 2026-03-16

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	BANDAS FRENOS	231,418.45	231,418.45
1	MO	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	57,854.01	57,854.01

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,443,475.10
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 62 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 821,532.97
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,OC154084,edwin.cuesta5082@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 2,265,008.07
	IVA 19% 430,351.55
	TOTAL A PAGAR 2,695,359.62

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: 0223ebdcc1cfd0e1e830741bb983bc8f887a8873345ae7119ff3c26457fb6f62e44dd5aa68ab95a60985a0af56a7922

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-01-30 08:18:26-0500

<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTIPLICAS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p>	<p>7806422</p>
<p>Contratista:</p>	<p>union temporal automayor centrodiesel continautos</p>
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p>	<p>901444047</p>
<p>Objeto del Contrato</p>	<p>Mantenimiento vehiculos chevrolet</p>
<p>Contratante:</p>	<p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>
	<p>Numero de Contrato: 154084</p>
<p>Base Gravable</p>	<p>\$2204713 <i>con el cobro</i></p>
<p>Fecha de Pago:</p>	<p>04/12/2025</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>2026</p>
<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p>	<p>\$ 2,210,000.00</p>
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uplc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uplc.edu.co</p>	



NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
8918003301	UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	151606383	04/12/2025 03:38:44-p.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro- UPTC	1	\$ 2,210,000.00	COP \$ 2,210,000.00

Referencias

Tipo de Documento	Numero Identificación Contratista
NIT	901444047
Nombre Contratista	Numero Identificación Contratante
union temporal automayor centrodiesel continautos	
Nombre Contratante	Numero de Contrato
POLMETUN - 900801209	154084
Vigencia	Base Gravable
2026	2204713



COMPROBANTE

Transacción Realizada en

UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 2,210,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901444047
Correo Usuario Pagador : yjohanaj@hotmail.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 186.154.155.138
Fecha y Hora 04/12/2025
03:38:44-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
151606383	1982514936 APROBADA	BANCO AV VILLAS	\$ 2,210,000.00

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154084 CAMPEROS - CAMIONETAS

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 262.360.900,00	\$ 220.471.344,54	\$ 2.204.713,45

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2194	\$ 1.070.951,84	\$ 899.959,53	\$ 8.999,60		
DICIEMBRE	TUN2237	\$ 1.929.048,16	\$ 1.621.048,87	\$ 16.210,49		
ENERO	TUN2397	\$ 468.138,03	\$ 393.393,30	\$ 3.933,93	\$ 2.210.000,00	7806422
	TUN2398	\$ 2.695.359,62	\$ 2.265.008,08	\$ 22.650,08		
TOTALES		\$ 6.163.497,65	\$ 5.179.409,79	\$ 51.794,10	\$ 2.210.000,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 6.163.497,65	\$ 5.179.409,79	\$ 51.794,10	\$ 2.210.000,00

SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 2.158.205,90

[Handwritten Signature]

SI. EDWIN BENEDICTO CUESTA MARTINEZ
Responsable Mantenimiento Vehicular METUN
Supervisor de la Orden de Compra 154084 rubro METUN

METUN GUMOV-SG

De: METUN GUMOV-SG
Enviado el: lunes, 9 de febrero de 2026 6:04 p. m.
Para: METUN GRUCO
Asunto: nota aclaratoria pago de estampilla OC 154084 camperos METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

Tunja, 09 de enero 2026

Señor subteniente
JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: nota aclaratoria pago de estampilla OC 154084 camperos METUN (informe de supervisión 05 al 31 enero 2026)

En atención a la Orden de Compra 154084 camperos METUN, que tiene por objeto el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 de acuerdo a su tipología para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja”, de manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente nota aclaratoria:

Estampilla 7806422: camperos METUN

- El valor de la base gravable que figura en la estampilla no corresponde al valor del subtotal, pero el valor pagado si corresponde al 1% de la base gravable.
- El valor pagado en estampilla, corresponde al valor de la base gravable de toda la orden de compra METUN-DEBOY-UPRES

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 154084 CAMPEROS - CAMIONETAS

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 262.360.900,00	\$ 220.471.344,54	\$ 2.204.713,45

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
NOVIEMBRE	TUN2194	\$ 1.070.951,84	\$ 899.959,53	\$ 8.999,60		
DICIEMBRE	TUN2237	\$ 1.929.048,16	\$ 1.621.048,87	\$ 16.210,49	\$ 2.210.000,00	7806422
ENERO	TUN2397	\$ 468.138,03	\$ 393.393,30	\$ 3.933,93		
	TUN2398	\$ 2.695.359,62	\$ 2.265.008,08	\$ 22.650,08		
TOTALES		\$ 6.163.497,65	\$ 5.179.409,79	\$ 51.794,10	\$ 2.210.000,00	

SOBRANTE ESTAMPILLAS
\$ 2.158.205,90

TOTAL FACTURADO \$ 6.163.497,65 **TOTAL GRABABLE** \$ 5.179.409,79 **1%** \$ 51.794,10 **VALOR PAGADO ESTAMPILLAS** \$ 2.210.000,00

Atentamente,



Subintendente
Edwin Benedicto Cuesta Martinez
 Responsable Mantenimiento Vehicular
 Contacto: 3044960920
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
 Policía Metropolitana de Tunja

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.
NIT. 901.444.047-1**

CERTIFICO QUE.

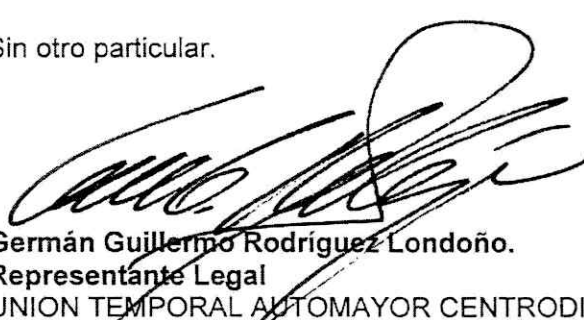
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes a los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024, no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

Sin otro particular.


Germán Guillermo Rodríguez Londoño.
Representante Legal
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Contratista.

NIT. 901.444.047-1
CALLE 13 No. 68B - 11
Conm. 413 6797 - Fax: 2623507
Bogotá D.C. - Colombia



TECNOLOGÍA
ISUZU



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de febrero de 2026, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 86034694	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 C. WAS COTIZAHYES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 18-91	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3739999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	29918442	9499021575	E	1026/02/03	1026/02/02	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$123,583,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
Subcuenta AUTOMAYOR (235 Afiliados)					\$427,043,837	\$70,043,900			\$485,696,925	\$25,933,290			\$468,896,436	\$18,213,300			\$468,896,436	\$5,025,900			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)					\$116,728	\$18,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000			
Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)					\$116,728	\$18,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$4,800			\$116,728	\$3,000			
1	CC	1025140829	SABIDO CHICA JUAN GABRIEL	230301	1	558,364	EP5001	1	358,364	\$2,400	CCF22	1	558,364	\$2,400	14-25	1	558,364	\$1,500			
2	CC	1010111587	QUIROGA USORIO RAFAEL	230301	1	358,364	EP5001	1	358,364	\$2,400	CCF22	1	358,364	\$2,400	14-25	1	358,364	\$1,500			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (82 Afiliados)					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500			
Ciudad: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (82 Afiliados)					\$351,035,295	\$57,805,000			\$403,707,295	\$22,343,000			\$386,163,167	\$14,952,300			\$403,707,295	\$3,622,500			
3	CC	1024464709	ACOSTA GALENDO SAHORA MELBA	230301	1	586,000	EP5008	1	586,000	\$0	CCF22	1	586,000	\$0	14-25	1	586,000	\$0			
4	CC	1024464709	ACOSTA GALENDO SAHORA MELBA	230301	29	\$3,092,000	EP5008	29	\$3,092,000	\$123,700	CCF22	29	\$3,092,000	\$123,700	14-25	29	\$3,092,000	\$32,300			
5	CC	1012411314	ACULAR VAHESAS BRITAN ALEJANDER	230301	30	\$13,695,000	EP5002	30	\$13,695,000	\$241,800	CCF22	30	\$13,695,000	\$241,800	14-25	30	\$13,695,000	\$143,000			
6	CC	98804588	ARIZAL HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	230301	23	\$6,662,000	EP5005	23	\$6,662,000	\$166,900	CCF22	23	\$6,662,000	\$166,900	14-25	23	\$6,662,000	\$69,600			
7	CC	97386743	ARANGO FLEITES PAULA TATIANA	230301	30	\$9,583,000	EP5005	30	\$9,583,000	\$183,400	CCF22	30	\$9,583,000	\$183,400	14-25	30	\$9,583,000	\$100,100			
8	CC	98855731	AREVA D PIREIRA MARTHA	23-14	30	\$2,154,000	EP5010	30	\$2,154,000	\$37,800	CCF22	30	\$2,154,000	\$37,800	14-25	30	\$2,154,000	\$23,000			
9	CC	103116721	ARJAS GOROLLO RAON TATIANA	230301	30	\$1,894,000	EP5008	30	\$1,894,000	\$75,800	CCF22	30	\$1,894,000	\$75,800	14-25	30	\$1,894,000	\$19,800			
10	CC	1007601650	BARON DIAZ DUVAN ALFONSO	230301	23	\$1,485,000	EP5002	23	\$1,485,000	\$59,600	CCF22	23	\$1,485,000	\$59,600	14-25	23	\$1,485,000	\$15,400			
11	CC	1019642051	BARRERA RODRIGUEZ FERNANDO	23-14	30	\$1,975,000	EP5001	30	\$1,975,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,975,000	\$70,100	14-25	30	\$1,975,000	\$18,300			
12	CC	95647727	BARRIOS CORREDOR HELSER AMERICO	230201	30	\$2,102,000	EP5002	30	\$2,102,000	\$84,100	CCF22	30	\$2,102,000	\$84,100	14-25	30	\$2,102,000	\$22,000			
13	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO GOMEZ STEFANY	230201	30	\$3,322,000	EP5005	30	\$3,322,000	\$112,900	CCF22	30	\$3,322,000	\$112,900	14-25	30	\$3,322,000	\$34,700			
14	CC	1022446294	BELTRAN VARELA PAFARI ESTERAN	230301	30	\$2,009,000	EP5008	30	\$2,009,000	\$80,400	CCF22	30	\$2,009,000	\$80,400	14-25	30	\$2,009,000	\$21,000			
15	CC	93740736	BELTRAN MEDINA YOLIA	231001	23	\$1,342,361	EP5002	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,361	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100			
16	CC	1029198137	BENAYTES ARIZA BESSA HATALIA	230301	29	\$2,342,000	EP5008	29	\$2,342,000	\$101,700	CCF22	29	\$2,342,000	\$101,700	14-25	29	\$2,342,000	\$26,600			
17	CC	1022919837	BENAYTES ARIZA BESSA HATALIA	230301	1	\$89,000	EP5008	1	\$89,000	\$0	CCF22	1	\$89,000	\$0	14-25	1	\$89,000	\$0			
18	CC	1024564687	BENAYTES NIETO YURI MARCELA	230301	11	\$7,751,000	EP5011	11	\$7,751,000	\$310,100	CCF22	11	\$7,751,000	\$310,100	14-25	11	\$7,751,000	\$81,000			
19	CC	1024564687	BENAYTES NIETO YURI MARCELA	230301	19	\$5,088,000	EP5011	19	\$5,088,000	\$203,600	CCF22	19	\$5,088,000	\$203,600	14-25	19	\$5,088,000	\$0			
20	CC	1019476338	BETANCOURT JAIRA ANDRES FELIX	230301	23	\$3,914,000	EP5008	23	\$3,914,000	\$156,800	CCF22	23	\$3,914,000	\$156,800	14-25	23	\$3,914,000	\$40,900			
21	CC	1018515285	CAJEFES BARRERA JAIRA PATRICIA	230301	23	\$1,802,000	EP5005	23	\$1,802,000	\$72,100	CCF22	23	\$1,802,000	\$72,100	14-25	23	\$1,802,000	\$18,900			
22	CC	1014251190	CALDERON SEZARLUO JENIFER PAOLA	230301	31	\$3,548,000	EP5017	31	\$3,548,000	\$143,600	CCF22	31	\$3,548,000	\$143,600	14-25	31	\$3,548,000	\$17,500			
23	CC	1000046766	CARDENAS APONTE WENDY JEMANA	23-14	23	\$1,612,000	EP5037	23	\$1,612,000	\$64,500	CCF22	23	\$1,612,000	\$64,500	14-25	23	\$1,612,000	\$16,900			
24	CC	86903351	CASTRO CABREJA JUANES ANDRES	230301	30	\$7,238,000	EP5011	30	\$7,238,000	\$285,600	CCF22	30	\$7,238,000	\$285,600	14-25	30	\$7,238,000	\$75,600			
25	PT	7707121	COLMENARES ESCOBAR JOSE ANTONIO	23-14	30	\$8,465,000	EP5005	30	\$8,465,000	\$338,600	CCF22	30	\$8,465,000	\$338,600	14-25	30	\$8,465,000	\$88,400			



Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte		
26	CC 32816872	CORREDOR INGRID YIVELLI	33001	30	\$6,500,000	\$1,040,000	EP5008	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF22	30	\$6,500,000	\$260,000	14-25	30	\$6,500,000	\$67,000						
27	CC 79327250	CORTES GARCIA WILLIAM		0	50	50	EP5007	30	\$4,054,000	\$162,200	CCF22	30	\$4,054,221	\$162,200	14-25	30	\$4,054,000	\$42,400						
28	CC 88022991	CURAN REYES MARIBEL	25-14	7	\$1,305,000	\$222,000	EP5005	7	\$1,305,000	\$52,200	CCF22	7	\$1,304,560	\$52,200	14-25	7	\$1,305,000	\$13,700						
29	CC 88022991	CURAN REYES MARIBEL	25-14	23	\$9,238,000	\$1,570,500	EP5005	23	\$9,238,000	\$369,600	CCF22	23	\$4,859,541	\$186,400	14-25	23	\$4,238,000	50						
30	CC 52960591	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	23001	16	\$933,874	\$149,500	EP5005	16	\$933,816	\$37,400	CCF22	16	\$1,447,117	50	14-25	16	\$933,816	50						
31	CC 52960591	FAJARDO DIAZ CAMILA ANDREA	23001	14	\$2,442,000	\$390,800	EP5005	14	\$2,442,000	\$97,700	CCF22	14	\$2,442,000	\$97,700	14-25	14	\$2,442,000	\$25,300						
32	CC 1033037272	GARCIA CAHAPARRO LIZETH PAOLA	23001	30	\$2,830,000	\$400,800	EP5003	30	\$2,830,000	\$105,200	CCF22	30	\$2,830,000	\$105,200	14-25	30	\$2,830,000	\$27,300						
33	CC 10142401	LAVARRA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$22,092,000	\$1,755,800	EP5001	30	\$22,092,000	\$2,761,500	CCF22	30	\$22,092,000	\$883,700	14-25	30	\$22,092,000	\$130,000					\$22,092,000	\$1,104,700
34	CC 1030661709	SIL PALOMINO MARITZA ANDREA	23001	27	\$1,980,000	\$316,800	EP5008	27	\$1,980,000	\$79,200	CCF22	27	\$1,980,000	\$79,200	14-25	27	\$1,980,000	\$20,700						
35	CC 1030661709	SIL PALOMINO MARITZA ANDREA	23001	2	\$147,000	\$23,800	EP5008	2	\$147,000	\$5,900	CCF22	2	\$147,000	50	14-25	2	\$147,000	50						
36	CC 1030661709	SIL PALOMINO MARITZA ANDREA	23001	1	\$98,364	\$9,800	EP5008	1	\$98,364	\$2,400	CCF22	1	\$99,000	50	14-25	1	\$98,364	50						
37	CC 1088150996	SOCHALEZ BENEJIBAR JIMMY DAVID	23001	30	\$20,911,000	\$1,558,400	EP5010	30	\$20,911,000	\$2,616,400	CCF22	30	\$20,931,330	\$837,400	14-25	30	\$20,931,000	\$28,600					\$20,931,330	\$1,046,700
38	CC 80241948	SOLARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	23001	30	\$2,551,000	\$408,200	EP5007	30	\$2,551,000	\$102,700	CCF22	30	\$2,550,900	\$102,700	14-25	30	\$2,551,000	\$25,700						
39	CC 1022945968	GUTIERREZ CHIBRI SANDRA VIVIANA	23001	28	\$1,634,178	\$281,500	EP5007	28	\$1,634,178	\$65,400	CCF22	28	\$1,634,178	\$65,400	14-25	28	\$1,634,178	\$17,100						
40	CC 1022945968	GUTIERREZ CHIBRI SANDRA VIVIANA	23001	2	\$116,727	\$18,700	EP5007	2	\$116,727	\$4,700	CCF22	2	\$101,000	50	14-25	2	\$116,727	50						
41	CC 101904248	SOUTHWIG CASTAÑEDA DUBER ALFONSO	23001	30	\$2,538,000	\$406,100	EP5005	30	\$2,538,000	\$101,600	CCF22	30	\$2,538,000	\$101,600	14-25	30	\$2,538,000	\$26,500						
42	CC 1016040922	HERNANDEZ BARRIEZ JOHN ALEXANDER	23001	30	\$1,367,000	\$538,300	EP5008	30	\$1,367,000	\$134,700	CCF22	30	\$1,366,822	\$134,700	14-25	30	\$1,367,000	\$35,200						
43	CC 9460271	HERNANDEZ MICHELLE ESTEFANI	23001	23	\$1,750,905	\$280,200	EP5008	23	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,750,905	\$18,300						
44	CC 51835196	IBAGÓN CASTRO MARIBEL	0	0	50	50	EP5003	4	\$2,239,000	\$89,600	CCF22	4	\$2,239,955	50	14-25	4	\$2,239,000	50						
45	CC 51835196	IBAGÓN CASTRO MARIBEL	0	0	50	50	EP5007	24	\$11,630,000	\$465,200	CCF22	24	\$11,630,167	\$465,300	14-25	24	\$11,630,000	\$21,500						
46	CC 51835196	IBAGÓN CASTRO MARIBEL	0	0	50	50	EP5001	2	\$3,077,000	\$123,900	CCF22	2	\$3,077,000	50	14-25	2	\$3,077,000	50						
47	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAQUIN THIFANI	23001	14	\$864,000	\$138,300	EP5002	14	\$864,000	\$34,600	CCF22	14	\$1,011,149	50	14-25	14	\$864,000	39						
48	CC 1024485887	LARA ORTIZ JOAQUIN THIFANI	23001	16	\$1,686,000	\$299,800	EP5005	16	\$1,686,000	\$67,500	CCF22	16	\$1,686,410	\$67,500	14-25	16	\$1,686,000	\$17,700						
49	CC 1012447504	LENDIS PIANO PERNEY STIVELI	23001	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5009	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$20,900						
50	CC 552879581	LONBANA CASTRO SANDRA KATHERIN	25-14	30	\$3,322,000	\$531,500	EP5008	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$132,900	14-25	30	\$3,322,000	\$34,700						
51	CC 1033759914	LOPEZ MARTIN ANIBAL TALIANA	23001	30	\$3,800,000	\$608,000	EP5005	30	\$3,800,000	\$152,000	CCF22	30	\$3,800,000	\$152,000	14-25	30	\$3,800,000	\$39,700						
52	CC 16925411	LOPEZ MARTIN FABIO ERNESTO	23001	30	\$5,055,000	\$808,300	EP5005	30	\$5,055,000	\$207,200	CCF22	30	\$5,055,161	\$207,300	14-25	30	\$5,055,000	\$52,300						
53	CC 17345244	LOPEZ RINCÓN WILLIAM	25-14	30	\$9,100,000	\$1,547,000	EP5005	30	\$9,100,000	\$364,000	CCF22	30	\$9,100,000	\$364,000	14-25	30	\$9,100,000	\$95,100						
54	CC 51896010	MARTINEZ ROJAS LIZ FANY	25-14	30	\$1,921,000	\$307,400	EP5008	30	\$1,921,000	\$76,900	CCF22	30	\$1,921,141	\$76,900	14-25	30	\$1,921,000	\$20,100						
55	CC 1030387212	MEDINA LARA GIOVONNA	23001	23	\$4,244,000	\$679,100	EP5007	23	\$4,244,000	\$169,800	CCF22	23	\$4,244,040	\$169,900	14-25	23	\$4,244,000	\$44,400						
56	CC 1022915479	REYES TIGABRE ELIAS GABRIEL	23001	15	\$1,086,000	\$173,300	EP5002	15	\$1,086,000	\$43,500	CCF22	15	\$1,955,657	\$78,300	14-25	15	\$1,086,000	\$11,400						
57	CC 52200032	REYES VIZO SANTIAGO CLARA IVONNE	25-14	17	\$2,215,000	\$354,900	EP5005	17	\$2,215,000	\$86,800	CCF22	17	\$7,217,747	\$86,800	14-25	17	\$2,215,000	\$23,200						
58	CC 52200032	REYES VIZO SANTIAGO CLARA IVONNE	25-14	13	\$3,075,000	\$492,000	EP5005	13	\$3,075,000	\$123,000	CCF22	13	\$1,699,924	\$67,900	14-25	13	\$3,075,000	50						
59	CC 39762397	MORSALE GAITANI SERA NATALIA	23001	23	\$2,371,000	\$379,700	EP5010	23	\$2,371,000	\$95,000	CCF22	23	\$2,372,867	\$95,000	14-25	23	\$2,371,000	\$24,800						
60	CC 1013475168	MORALES PALMADO BEYSSY GERALDINE	23001	23	\$1,342,361	\$214,800	EP5004	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,360	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100						

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
01	10638040	MURCZ COMACHO MARIA ROSA	25-14	30	\$1,023,000	\$487,700	EPS017	30	\$3,033,000	\$521,000	CCF22	30	\$3,022,698	\$121,000	14-25	30	\$3,023,000	\$31,600	30	50	50	
02	12520706	NAVAS RODRIGUEZ ELIA ADRIANA	25-14	30	\$4,208,000	\$871,300	EPS005	30	\$4,238,000	\$168,400	CCF22	30	\$4,208,000	\$168,400	14-25	30	\$4,208,000	\$44,000	30	50	50	
03	1014047281	RODRIGO CABALLERO LEDY GERALDIN	210001	30	\$8,608,000	\$1,097,200	EPS019	30	\$6,608,000	\$264,400	CCF22	30	\$6,607,942	\$264,400	14-25	30	\$6,608,000	\$69,000	30	50	50	
04	1008564816	OSPIHA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	210001	23	\$1,533,000	\$245,300	EPS002	23	\$1,533,000	\$61,400	CCF22	23	\$1,533,333	\$61,400	14-25	23	\$1,533,000	\$16,100	23	50	50	
05	63396076	PAZ PRIZON JANNETH CRISTINA	25-14	11	\$2,970,000	\$305,000	EPS015	11	\$2,970,000	\$18,300	CCF22	11	\$2,970,447	\$18,300	14-25	11	\$2,970,000	\$3,100	11	50	50	
06	63396076	PAZ PRIZON JANNETH CRISTINA	25-14	19	\$10,237,000	\$1,740,800	EPS001	19	\$10,237,000	\$409,500	CCF22	19	\$3,485,078	\$138,700	14-25	19	\$10,237,000	\$3,100	19	50	50	
07	1031133564	PEREIRA RODRIGUEZ EDGAR ESNEBER	230001	30	\$4,926,000	\$788,700	EPS001	30	\$4,926,000	\$197,200	CCF22	30	\$4,926,177	\$197,200	14-25	30	\$4,926,000	\$81,500	30	50	50	
08	80216962	PEREZ SARDENTO DANIEL ANDRES	230001	20	\$2,309,957	\$369,400	EPS017	20	\$2,309,957	\$92,400	CCF22	20	\$2,409,118	\$96,400	14-25	20	\$2,309,957	\$24,200	20	50	50	
09	1021481080	PEREZ PEREZ EULIBIA	210001	30	\$12,143,000	\$1,064,500	EPS002	30	\$12,143,000	\$485,300	CCF22	30	\$12,142,522	\$485,300	14-25	30	\$12,143,000	\$126,300	30	50	50	
10	1001753093	PEREZ RODRIGUEZ ESTEVAN ELIAS	210001	33	\$2,300,000	\$368,000	EPS008	33	\$2,300,000	\$92,000	CCF22	33	\$2,300,000	\$92,000	14-25	33	\$2,300,000	\$24,100	33	50	50	
11	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	15	\$7,500,000	\$1,275,000	EPS010	15	\$7,500,000	\$300,000	CCF22	15	\$7,600,000	\$300,000	14-25	15	\$7,500,000	\$78,300	15	50	50	
12	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	1	\$189,000	\$32,300	EPS010	1	\$189,000	\$7,600	CCF22	1	\$189,000	\$7,600	14-25	1	\$189,000	\$3,100	1	50	50	
13	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
14	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
15	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
16	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
17	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
18	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
19	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
20	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
21	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
22	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
23	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
24	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
25	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
26	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
27	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
28	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
29	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
30	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
31	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
32	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
33	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
34	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
35	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
36	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
37	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
38	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
39	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
40	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
41	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
42	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
43	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
44	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
45	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
46	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
47	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
48	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2	\$367,000	\$3,200	2	50	50	
49	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$378,000	\$64,300	EPS010	2	\$378,000	\$12,700	CCF22	2	\$378,000	\$12,700	14-25	2	\$378,000	\$3,200	2	50	50	
50	79446873	PIEDRA ZAMORA JOSE LUIS	25-14	2	\$367,000	\$64,300	EPS010	2	\$367,000	\$12,700	CCF22	2	\$367,000	\$12,700	14-25	2						



Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
97	CC 19219895	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	50		EP5003	14	\$16,687,000	\$3,075,900	CCF23	14	\$11,644,573	\$466,000	14-25	14	\$16,687,000	50	14	\$11,644,573	\$466,000		
98	CC 51979970	SIERRA MARTHA ROCOLDA	25-14	30	\$2,687,000	\$430,000	EP5003	30	\$2,687,000	\$107,300	CCF23	30	\$2,686,808	\$107,300	14-25	30	\$2,687,000	\$28,100	30	50	50		
99	CC 101421006	RUIREZ ALEA ROSA PAOLA	230301	23	\$1,342,361	\$214,800	EP5003	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF23	23	\$1,342,161	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100	23	50	50		
100	CC 1030960025	TABORDA SABOGAL JAQUELINE	230301	21	\$1,226,000	\$196,300	EP5003	21	\$1,226,000	\$49,100	CCF23	21	\$1,225,634	\$49,100	14-25	21	\$1,226,000	\$12,800	21	50	50		
101	CC 1030964025	TABORDA SABOGAL JAQUELINE	230301	2	\$117,000	\$19,800	EP5003	2	\$117,000	\$4,700	CCF23	2	\$117,000	\$0	14-25	2	\$117,000	\$0	2	50	50		
102	CC 101603091	TOKORA JOSE LUIS	230301	23	\$1,342,361	\$214,800	EP5003	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF23	23	\$1,342,161	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100	23	50	50		
103	CC 1022803733	URBANO CORREYOR PABLO ENRIQUE	230301	30	\$3,080,000	\$480,000	EP5003	30	\$3,080,000	\$120,000	CCF23	30	\$3,080,000	\$120,000	14-25	30	\$3,080,000	\$33,000	30	50	50		
104	CC 1031136269	VALENZUELA RICHON YEDICA JULIANA	230301	13	\$5,095,000	\$815,200	EP5017	23	\$5,095,000	\$203,800	CCF23	23	\$5,094,967	\$203,800	14-25	23	\$5,095,000	\$53,200	23	50	50		
105	CC 102347356	VARGAS ESCOBAR LAURA MARCELA	23-14	30	\$4,125,000	\$640,000	EP5003	30	\$4,125,000	\$165,000	CCF23	30	\$4,124,842	\$165,000	14-25	30	\$4,125,000	\$43,100	30	50	50		
106	CC 1013688370	VARGAS DURAN EDGAR STEVEN	230301	23	\$1,342,361	\$214,800	EP5003	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF23	23	\$1,342,161	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$14,100	23	50	50		
107	CC 1012388356	VELAZQUEZ PARRA FABIO RAFFAEL	230301	30	\$2,881,000	\$461,000	EP5003	30	\$2,881,000	\$115,300	CCF23	30	\$2,880,304	\$115,300	14-25	30	\$2,881,000	\$30,100	30	50	50		
108	CC 1005176324	VILLALBA GALETH YURIBETH	230301	21	\$1,226,000	\$196,300	EP5003	21	\$1,226,000	\$49,100	CCF23	21	\$1,225,634	\$49,100	14-25	21	\$1,226,000	\$12,800	21	50	50		
109	CC 1005176324	VILLALBA GALETH YURIBETH	230301	2	\$117,000	\$19,800	EP5003	2	\$117,000	\$4,700	CCF23	2	\$117,000	\$0	14-25	2	\$117,000	\$0	2	50	50		
110	CC 1032401641	ZABRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	26	\$1,653,000	\$264,300	EP5003	26	\$1,653,000	\$66,200	CCF23	26	\$1,652,731	\$66,200	14-25	26	\$1,653,000	\$17,300	26	50	50		
111	CC 1032401641	ZABRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116,727	\$18,700	EP5003	2	\$116,727	\$4,700	CCF23	2	\$116,727	\$0	14-25	2	\$116,727	\$0	2	50	50		
112	CC 1032401641	ZABRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	2	\$116,727	\$18,700	EP5003	2	\$116,727	\$4,700	CCF23	2	\$116,727	\$0	14-25	2	\$116,727	\$0	2	50	50		
113	CC 1029029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	50		EP5003	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF23	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$48,300	30	50	50		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)					\$48,336,814	\$7,810,900			\$54,320,898	\$2,456,800			\$55,670,299	\$2,197,500			\$54,320,898	\$1,303,500	50	50	50		
Código: BOGOTA Depto: BOGOTA D. E. (20 Afiliados)					\$48,336,814	\$7,810,900			\$54,320,898	\$2,456,800			\$55,670,299	\$2,197,500			\$54,320,898	\$1,303,500	50	50	50		
114	CC 102881003	ZANTON ROSAS DANIEL ESTEBAN	230301	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5003	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF23	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	50	50		
115	CC 1001144343	ZARILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230301	27	\$1,587,000	\$254,000	EP5003	27	\$1,587,000	\$63,300	CCF23	27	\$1,604,178	\$65,400	14-25	27	\$1,587,000	\$38,700	27	50	50		
116	CC 1001144343	ZARILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230301	2	\$117,000	\$19,800	EP5003	2	\$117,000	\$4,700	CCF23	2	\$117,000	\$0	14-25	2	\$117,000	\$0	2	50	50		
117	CC 1001144343	ZARILLO FRANCO CRISTIAN CAMILO	230301	1	\$58,364	\$9,400	EP5003	1	\$58,364	\$0	CCF23	1	\$47,000	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	50	50		
118	CC 17995427	ZEPEDA CHAVES JHON JAIRO	230301	30	\$4,737,000	\$758,000	EP5003	30	\$4,737,000	\$189,300	CCF23	30	\$4,736,720	\$189,300	14-25	30	\$4,737,000	\$115,400	30	50	50		
119	CC 10153106	ZECHENBERG ROSAS GIOVANNI ALEXANDER	230301	30	\$7,361,000	\$1,185,000	EP5003	30	\$7,361,000	\$302,500	CCF23	30	\$11,862,574	\$474,600	14-25	30	\$7,361,000	\$184,200	30	50	50		
120	CC 1003019265	ZEMBA FERNANDEZ WENGLAS	231001	30	\$1,751,000	\$280,200	EP5003	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF23	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$42,700	30	50	50		
121	CC 1025140829	ZALANDO CHICA ROSE CAMILO		0	50		EP5003	29	\$1,642,542	\$211,400		0	\$0	\$0	14-25	29	\$1,692,542	\$41,300	0	50	50		
122	CC 19758678	ZARZA LEJANES JAVIER	25-14	2	\$271,000	\$43,000	EP5017	2	\$271,000	\$10,900	CCF23	2	\$200,540	\$0	14-25	2	\$271,000	\$0	2	50	50		
123	CC 19758678	ZARZA LEJANES JAVIER	25-14	28	\$1,296,600	\$207,400	EP5017	28	\$1,296,000	\$111,900	CCF23	28	\$1,295,946	\$111,900	14-25	28	\$1,296,600	\$80,200	28	50	50		
124	CC 1032819177	ZARZA AGAZO JAVIER EFREN	230301	30	\$2,791,000	\$446,400	EP5003	30	\$2,791,000	\$111,700	CCF23	30	\$2,790,600	\$111,700	14-25	30	\$2,791,000	\$68,000	30	50	50		
125	CC 14324867	ZARZUELA ESPARTE LUIS ALBERTO	230301	30	\$2,145,000	\$343,200	EP5003	30	\$2,145,000	\$85,800	CCF23	30	\$2,144,618	\$85,800	14-25	30	\$2,145,000	\$52,300	30	50	50		
126	CC 179291801	ZARZUELA PERDOMO FERNANDO		0	50		EP5003	30	\$2,599,000	\$104,000	CCF23	30	\$2,599,140	\$104,000	14-25	30	\$2,599,000	\$61,400	30	50	50		
127	CC 1033802851	ZARZA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	28	\$1,767,000	\$282,400	EP5003	28	\$1,767,000	\$70,300	CCF23	28	\$1,767,360	\$70,300	14-25	28	\$1,767,000	\$43,100	28	50	50		
128	CC 1033802851	ZARZA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	2	\$126,000	\$20,200	EP5003	2	\$126,000	\$5,100	CCF23	2	\$126,000	\$0	14-25	2	\$126,000	\$0	2	50	50		
129	CC 17996624	ZARZUELA IMBACHILLUS APRIEL	231001	30	\$3,967,000	\$634,800	EP5017	30	\$3,967,000	\$158,700	CCF23	30	\$3,967,050	\$158,700	14-25	30	\$3,967,000	\$96,700	30	50	50		
130	CC 101000893	ZARZA QUIROGA EDGAR JHANNADO	230301	30	\$4,537,000	\$726,000	EP5003	30	\$4,537,000	\$181,200	CCF23	30	\$4,537,400	\$181,200	14-25	30	\$4,537,000	\$110,600	30	50	50		
131	PT 14956490	ZARZA WALTER WILIAM JOSE	230301	30	\$4,562,000	\$730,000	EP5003	30	\$4,562,000	\$183,500	CCF23	30	\$4,562,092	\$183,500	14-25	30	\$4,562,000	\$111,200	30	50	50		



Resumen General de Pago

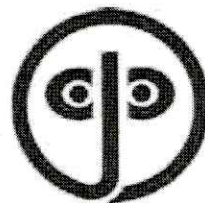
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
132	CC 1013113497	QUIROGA OSORIO SANTIAGO		0	\$0	\$0	EPS017	29	\$1,692,542	\$211,900		0	\$0	\$0	14-25	29	\$1,692,542	\$41,300	0	\$0	\$0		
133	CC 1012956831	BIANO TRUJANO DIEGO ALEJANDRO		13	\$759,000	\$121,500	EPS041	13	\$759,000	\$30,400	CCF22	13	\$1,191,541	\$42,700	14-25	13	\$759,000	\$18,500	13	\$0	\$0		
134	CC 1024023368	RIVERA LANHEINEZ JHON FREDY		29	\$1,701,000	\$272,200	EPS008	29	\$1,701,000	\$68,700	CCF22	29	\$1,750,905	\$70,100	14-25	29	\$1,791,000	\$41,500	29	\$0	\$0		
135	CC 1024023368	RIVERA LANHEINEZ JHON FREDY		1	\$58,364	\$9,493	EPS008	1	\$58,364	\$0	CCF22	1	\$58,600	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0		
136	CC 1036813759	ROJAS RUBIANO MIGUEL ANGEL		23	\$1,342,361	\$214,800	EPS019	23	\$1,342,361	\$31,700	CCF22	23	\$1,342,361	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$32,700	23	\$0	\$0		
137	CC 1007701954	VARGAS VARGAS BRAYHAN ALEJANDER		23	\$1,342,361	\$214,800	EPS019	23	\$1,342,361	\$53,700	CCF22	23	\$1,342,361	\$53,700	14-25	23	\$1,342,361	\$32,700	23	\$0	\$0		
138	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN		27	\$1,095,000	\$101,200	EPS009	27	\$1,095,000	\$79,800	CCF22	27	\$1,094,948	\$79,800	14-25	27	\$1,095,000	\$40,200	27	\$0	\$0		
139	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN		2	\$156,000	\$25,000	EPS009	2	\$156,000	\$6,700	CCF22	2	\$156,000	\$0	14-25	2	\$156,000	\$0	2	\$0	\$0		
140	CC 1007749826	ZAPATA ZULUAGA SEBASTIAN		1	\$58,364	\$9,493	EPS009	1	\$58,364	\$2,800	CCF22	1	\$58,000	\$0	14-25	1	\$58,364	\$0	1	\$0	\$0		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (13 Afiliados)					\$27,555,000	\$4,409,200			\$27,555,000	\$1,099,100			\$26,556,432	\$1,059,300			\$27,555,000	\$1,092,900		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (13 Afiliados)					\$27,555,000	\$4,409,200			\$27,555,000	\$1,099,100			\$26,556,432	\$1,059,300			\$27,555,000	\$1,092,900		\$0	\$0		
141	CC 196433387	ARCHILA TAPAZONA PAUBRICIO		30	\$1,751,000	\$280,200	EPS008	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$26,200	30	\$0	\$0		
142	CC 19370040	BERRIO RIVERA GILDAFAYO		30	\$1,932,000	\$629,200	EPS005	30	\$1,932,000	\$157,300	CCF22	30	\$3,911,924	\$157,300	14-25	30	\$3,932,000	\$171,100	30	\$0	\$0		
143	CC 80318461	FORERO PIÑEROS EDUARDO ANDRES		30	\$1,800,000	\$286,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-25	30	\$1,800,000	\$78,200	30	\$0	\$0		
144	CC 80111887	FONZALEZ ESCOBAR JONATHAN ALEJANDER		30	\$1,751,000	\$280,200	EPS001	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$26,200	30	\$0	\$0		
145	CC 1017126204	LOPEZ CUERVO CINDY LORENA		30	\$2,150,000	\$344,000	EPS005	30	\$2,150,000	\$96,000	CCF22	30	\$2,150,000	\$96,000	14-25	30	\$2,150,000	\$91,600	30	\$0	\$0		
146	CC 1012420419	LOPEZ BELLO JHONATHAN		30	\$2,205,000	\$352,800	EPS005	30	\$2,205,000	\$98,200	CCF22	30	\$2,204,614	\$98,200	14-25	30	\$2,205,000	\$96,000	30	\$0	\$0		
147	CC 80074956	MORITAYA ARJUMAIN GABRIEL ANDRES		23	\$1,380,000	\$220,800	EPS017	23	\$1,380,000	\$55,200	CCF22	23	\$1,380,000	\$55,200	14-25	23	\$1,380,000	\$60,100	23	\$0	\$0		
148	CC 80254338	NAVARRO ZAPARUIDA DINEER		12	\$780,000	\$124,800	EPS017	12	\$780,000	\$31,200	CCF22	12	\$780,138	\$31,200	14-25	12	\$780,000	\$14,000	12	\$0	\$0		
149	CC 80254338	NAVARRO ZAPARUIDA DINEER		18	\$2,356,000	\$377,000	EPS017	18	\$2,356,000	\$94,300	CCF22	18	\$1,300,221	\$52,100	14-25	18	\$2,356,000	\$0	18	\$0	\$0		
150	CC 19642701	PIRAGORRE CORTES CARLOS ENRIQUE		30	\$1,919,000	\$307,200	EPS007	30	\$1,919,000	\$76,800	CCF22	30	\$1,918,805	\$76,800	14-25	30	\$1,919,000	\$83,500	30	\$0	\$0		
151	CC 80218864	RIVERA BUSTOS JOSE DAVID		30	\$1,751,000	\$280,200	EPS002	30	\$1,751,000	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,751,000	\$26,200	30	\$0	\$0		
152	CC 1024461769	RODRIGUEZ BENEZ JOSE ELADIO		29	\$1,693,000	\$270,900	EPS005	29	\$1,693,000	\$67,800	CCF22	29	\$1,750,905	\$70,100	14-25	29	\$1,693,000	\$23,700	29	\$0	\$0		
153	CC 1024461769	RODRIGUEZ BENEZ JOSE ELADIO		1	\$87,000	\$14,000	EPS005	1	\$87,000	\$0	CCF22	1	\$87,000	\$0	14-25	1	\$87,000	\$0	1	\$0	\$0		
154	CC 1012649533	TEJADA ROSCHA YESSICA DAYAN		30	\$2,200,000	\$352,000	EPS002	30	\$2,200,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,200,000	\$88,500	14-25	30	\$2,200,000	\$45,700	30	\$0	\$0		
155	CC 1073748587	URIBEGO ESPINO JESSON FABIAN		30	\$1,800,000	\$288,000	EPS008	30	\$1,800,000	\$73,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$73,000	14-25	30	\$1,800,000	\$78,300	30	\$0	\$0		
Total Afiliados(115)					\$427,043,837	\$70,043,900			\$485,699,921	\$28,903,700			\$488,506,626	\$18,213,900			\$485,699,921	\$6,021,900		\$67,986,700	\$3,399,700		

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	\$70,043,900	\$0	\$0	\$70,043,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$8,089,800	\$0	\$0	\$8,089,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$21,449,000	\$0	\$0	\$21,449,000
PORVEHIR	230301	800,224,808	8	52	\$28,937,200	\$0	\$0	\$28,937,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$11,567,900	\$0	\$0	\$11,567,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	115	\$6,021,900	\$0	\$0	\$6,021,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	115	\$18,213,900	\$0	\$0	\$18,213,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				115	\$25,903,700	\$0	\$0	\$25,903,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$3,793,600	\$0	\$0	\$3,793,600
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	1	\$120,000	\$0	\$0	\$120,000
COMPEHSAR	EPS008	860,066,942	7	25	\$3,173,400	\$0	\$0	\$3,173,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$4,372,400	\$0	\$0	\$4,372,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$1,980,800	\$0	\$0	\$1,980,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$1,069,400	\$0	\$0	\$1,069,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$30,400	\$0	\$0	\$30,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$2,206,100	\$0	\$0	\$2,206,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	33	\$9,157,600	\$0	\$0	\$9,157,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$2,039,800	\$0	\$0	\$2,039,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$1,359,900	\$0	\$0	\$1,359,900
TOTAL				115	\$123,583,100	\$0	\$0	\$123,583,100

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A91E19A06A01B819

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

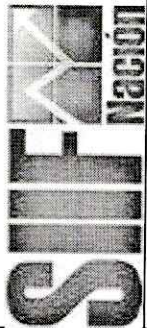
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: M.Hariasv Luz MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-15:6:03 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Inicial, Valor Deducciones, Valor Neto, Tipo de DIP, Valor Actual, Valor Original, Valor IVA, Comprobante Contable, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Original, Nro. Cdp.

TERCERO

Identificacion: 901444047 Razon Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 018167403 CUENTA X PAGAR CUENTA BANCARIA Tipo: Ahorro Estado: Activa

Numero: 22026 Tipo: Adquisición de Servicios a Personas Declarantes Identificacion: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Fecha de Registro: 2026-01-30

Numero: TUN2397 Y TUN2398 Tipo: DOCUMENTO SOPORTE Fecha: 2026-01-30

DEPENDENCIA: M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA POSICION CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE TUNJA)

Objeto: OC.154084, TURNO 022, SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DE LA METUN, DEL 05/01/2026 AL 31/01/2026, SEGUN FACTURAS TUN2397 A TUN 2398.

PLAN DE PAGOS: POSICION DEL CATALOGO DE PAC: 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF ESTADO: Generada VALOR A PAGAR: 3.163.497,65

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL: NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, VALOR DEDUCCION, TARIFA, VALOR OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, VALOR DEDUCCION, TARIFA, VALOR OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

Intendente: LUZ MARY ARIAS VARGAS Auxiliador de Cuentas METUN 510-100.

Mayor CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja

Patullera SANDRA MILEN RODRIGUEZ GAMBOA Contador Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Handwritten numbers and signatures at the bottom of the page.

10
2017(1) 28

